



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número:

Referencia: NOTA DEL MENSAJE N° 63/2025

A: AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HCDN (Dr. Martín MENEM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle adjunto al presente el Original del Mensaje N° 63/2025 y someter a su consideración, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 2° de la Ley N° 24.629, el Informe de Avance sobre la Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026,

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Jefatura de Gabinete de Ministros
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Mensaje

Número:

Referencia: Mensaje - Informe de Avance sobre la Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto

AL H. CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme con el objeto de someter a su consideración, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 2º de la Ley N° 24.629, el Informe de Avance sobre la Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

El Informe de Avance hace referencia al proceso de formulación presupuestaria que se está llevando a cabo en el seno del PODER EJECUTIVO NACIONAL, de acuerdo con el Cronograma de Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2026 y de formulación del Presupuesto Plurianual 2026-2028, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA N° 430 de fecha 8 de abril de 2025.

Estas tareas se llevan adelante con la activa colaboración del Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP) liderado por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS e integrado por áreas sustantivas del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

En el presente Informe de Avance se describen el contexto macroeconómico y fiscal, los lineamientos y prioridades generales de la política presupuestaria y financiera del Gobierno Nacional para el próximo ejercicio y las relaciones fiscales con las Provincias. También se presenta un análisis de la ejecución presupuestaria de la Administración Pública Nacional al 31 de mayo de 2025.

El conjunto de lineamientos estratégicos reseñados en el presente Informe permitirá al PODER EJECUTIVO NACIONAL, con la anuencia legislativa del H. CONGRESO DE LA NACIÓN, y en el marco de la futura Ley de Presupuesto Nacional 2026, dar continuidad a las políticas públicas propuestas en oportunidad del inicio de la actual gestión de gobierno.

El programa económico implementado a partir de diciembre de 2023 tiene DOS (2) ejes fundamentales: consolidar la estabilidad macroeconómica y eliminar distorsiones y trabas que impiden el funcionamiento eficiente de la economía. Una macroeconomía estable y previsible con un contexto normativo favorable a la

iniciativa privada son condiciones necesarias para un sólido crecimiento económico, sustentado en mayores tasas de inversión y para que los sectores exportadores puedan desarrollar todo su potencial. El segundo eje del programa busca desburocratizar y simplificar el comercio y demás actividades económicas, a cuyo fin se ha concentrado en la implementación de medidas y reformas tendientes a promover el desarrollo productivo a través de la integración al mundo y el fortalecimiento de la transparencia y la competencia.

Este rumbo implica un cambio sustancial en el modelo de crecimiento para la REPÚBLICA ARGENTINA, apuntando a generar una expansión sostenida del Producto Interno Bruto (PIB) potencial, dejando atrás la alta volatilidad macroeconómica que caracterizó al país en las últimas décadas. La inversión y las exportaciones son protagonistas principales en este esquema.

Las prioridades de la política presupuestaria para el próximo ejercicio se enmarcan en CUATRO (4) grandes ejes que guían la gestión del Gobierno Nacional:

- Equilibrio Fiscal Sostenido: se han adoptado medidas audaces que permitieron avanzar desde enero de 2024 hacia el equilibrio fiscal, contribuyendo a la desaceleración de la inflación, la mejora del balance del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y el fortalecimiento de las reservas internacionales.

- Acompañamiento social sin intermediaciones: la estabilización macroeconómica y el control de la inflación buscan proteger a los sectores más vulnerables, a quienes el impuesto inflacionario afectó profundamente. Se prevé continuar reforzando la asistencia social haciendo hincapié en las madres y niños de los sectores más vulnerables. En este tipo de asistencias desde el comienzo de la gestión de gobierno se priorizó la eliminación de intermediarios en el otorgamiento de prestaciones con el fin de que lleguen en forma transparente y directa a los beneficiarios.

- Equipamiento y modernización de seguridad y defensa: esta gestión sostiene que para que un país prospere debe preservar con firmeza su soberanía territorial. Para ello, resulta indispensable contar con Fuerzas Armadas y de Seguridad modernas y eficaces, capaces de proteger nuestras fronteras y disuadir o neutralizar amenazas. Al asumir esta gestión de gobierno, se detectó una debilidad estructural en las áreas de Defensa, Seguridad e Inteligencia, lo que motivó su incorporación a las prioridades estratégicas, especialmente ante amenazas como el narcotráfico y el terrorismo internacional.

- Desregulación y transformación del Estado: al asumir la gestión, esta administración identificó una estructura estatal sobredimensionada, caracterizada por la superposición de funciones y escasa eficiencia operativa, además de una ausencia en los controles sobre cumplimientos y procesos. Frente a este diagnóstico, se impulsó un proceso de racionalización del Estado que incluyó la reducción del número de Ministerios y Secretarías de Estado, de cargos jerárquicos y de puestos de trabajo en el Sector Público, producto de la revisión de estructuras y contratos que no respondían a criterios de eficiencia y funcionalidad operativa. El objetivo central de esta administración es avanzar hacia un Estado más moderno, eficiente, eficaz y orientado a resultados, que focalice sus recursos y capacidades en el cumplimiento de sus funciones esenciales, evitando interferencias innecesarias en la dinámica del sector privado y generando condiciones propicias para el desarrollo de la libertad empresarial, implementando políticas activas de simplificación administrativa, con el objetivo de avanzar en la desburocratización del Estado y agilizar la vida de todos los ciudadanos.

El Proyecto de Presupuesto que se remitirá a consideración del H. CONGRESO DE LA NACIÓN antes del 15 de septiembre del corriente año planteará metas fiscales que se basan en el mantenimiento de las políticas actuales que están redundando en un aumento de la actividad, el empleo y los ingresos reales, así como en una fuerte

desaceleración de la inflación, dando sostenibilidad al sendero de crecimiento en un contexto de superávit fiscal.

El Gobierno Nacional continuará con el compromiso de preservar el orden de las cuentas públicas, la estabilidad macroeconómica sostenida en el tiempo, eliminar regulaciones y trabas innecesarias, promover la baja de impuestos y la recuperación del acceso al financiamiento, condicionantes fundamentales para incrementar la competitividad de la producción nacional.

Saludo con mi mayor consideración.

Digitally signed by CAPUTO Luis Andres
Date: 2025.06.30 22:09:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by FRANCOS Guillermo Alberto
Date: 2025.06.30 22:46:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EJERCICIO 2026

INFORME DE AVANCE AL
HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

Junio de 2025

CONTENIDO

Contenido

1. Introducción	3
2. Contexto Macroeconómico	5
2.1 La Economía Argentina	5
2.2 Proyecciones macroeconómicas	16
3. Ejecución Presupuestaria al 31/05/2025	19
3.1 Ingresos, gastos y resultado fiscal	19
3.2 Gasto por finalidad-función	23
4. Las prioridades de la política presupuestaria	25
4.1 Equilibrio Fiscal Sostenido	25
4.2 Acompañamiento social sin intermediaciones	27
4.3 Equipamiento y modernización de seguridad y defensa	29
4.4 Desregulación y transformación del Estado	32
5. Estimación de los Recursos Tributarios	37
6. Coordinación Fiscal con las Provincias	39
7. Política de inversión pública	43
8. Política de Gestión y Empleo en el Sector Público	45

1. Introducción

El artículo 24 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, dispone que el PODER EJECUTIVO NACIONAL debe fijar anualmente los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Ley General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional.

A tal fin, en el citado artículo se indica que las dependencias especializadas del PODER EJECUTIVO NACIONAL deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país y, sobre estas bases y una proyección de las variables macroeconómicas para el ejercicio fiscal siguiente, preparar una propuesta de objetivos de política presupuestaria prioritarios en general y de programas y proyectos de inversión en particular.

En la reglamentación del artículo 24, materializada por el Decreto N° 1344 del 4 de octubre de 2007, se establece que, a efectos de fijar los lineamientos de política presupuestaria, el MINISTERIO DE ECONOMÍA deberá, entre otras cuestiones, proponer los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para coordinar el proceso de formulación del Proyecto de Ley General de Gastos y de Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional.

Al amparo y en cumplimiento de las referidas disposiciones legales, el MINISTERIO DE ECONOMÍA dictó la Resolución N° 430 del 8 de abril de 2025 (RESOL-2025-430-APN-MEC) que constituye el Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP) y fija el Cronograma de Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y de Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2026 y de formulación del Presupuesto Plurianual 2026-2028.

El presente Informe de Avance sobre la Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2026, que se realiza en cumplimiento del artículo 2º de la Ley N° 24.629, sintetiza los aportes realizados por el GAEP (enfoque macro) en relación con las proyecciones macroeconómicas, el cálculo de recursos, la coordinación fiscal con las provincias y las políticas públicas prioritarias, para el próximo ejercicio.

Concomitante con esa labor y siguiendo el cronograma de formulación del Presupuesto Plurianual 2026-2028 antes mencionado, las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, empresas públicas y otros entes que integran el Sector Público Nacional (enfoque micro), elaboran los respectivos presupuestos preliminares, anticipando las prioridades presupuestarias destinadas

a mejorar la asignación estratégica de los recursos, que servirá de sustento para la elaboración de los límites o “techos presupuestarios” a ser comunicados oportunamente, todo ello enmarcado en las metas fiscales que fije el Gobierno Nacional y limitado a la recaudación global.

Las actividades que conforman dicho Cronograma se están llevando adelante en un marco de mejora de procesos y rutinas de trabajo y el refortalecimiento de los medios tecnológicos, asegurando la coordinación de todas las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional con la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en un proceso iterativo y colectivo como es el de la formulación del Presupuesto Nacional. El esfuerzo realizado por la citada Secretaría, desde el año 2005 a la fecha, para concretar la despapelización de comprobantes y la utilización de la firma digital en la herramienta informática eSIDIF-FOP, permite la formulación del Presupuesto de la Administración Nacional con base en un desarrollo propio y con software libre con la facilidad de su tramitación remota.

Con las mismas características, se desarrolló un aplicativo Web denominado SIFEP (Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Entes Excluidos del Presupuesto de la Administración Nacional y Universidades Nacionales), que utilizan las empresas públicas y otros entes del Sector Público Nacional, para la formulación de sus respectivos presupuestos.

Respecto de las próximas tareas previstas en el referido Cronograma, el siguiente hito significativo es la elaboración, por parte de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, de sus anteproyectos de presupuesto ajustados a los límites financieros que serán oportunamente comunicados por la SECRETARÍA DE HACIENDA.

A su vez, las empresas públicas y otros entes del Sector Público Nacional formularán sus respectivos presupuestos que, con carácter informativo, se incluirán en el Mensaje de Remisión del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026.

Concomitantemente, se concretarán las proyecciones definitivas del escenario macroeconómico 2026-2028, de los recursos tributarios y no tributarios, del servicio de la deuda pública y del financiamiento. También, se formularán los objetivos estratégicos de la política presupuestaria y la estimación del resultado primario y financiero para concluir, antes del 15 de septiembre de 2025, con la remisión al H. CONGRESO DE LA NACIÓN del Proyecto de Ley General de Gastos y de Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2026, según lo dispuesto por las normas legales vigentes.

2. Contexto Macroeconómico

2.1 La Economía Argentina

Rol y evolución reciente de la inversión y las exportaciones

En los últimos CIENTO (100) años, la economía argentina registró un bajo crecimiento acumulado acompañado de una alta volatilidad, lo que resultó en una pérdida gradual de su posición relativa en comparación con otras economías del mundo. El Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de la REPÚBLICA ARGENTINA pasó de representar un 96% del PIB per cápita promedio ponderado de la MANCOMUNIDAD DE AUSTRALIA, CANADÁ y NUEVA ZELANDA y un 338% del promedio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY en la última década del Siglo XIX a 39% y 114%, respectivamente, en 2022.

Esta dinámica se tradujo en un marcado deterioro en las condiciones de vida de la población, que se profundizó en las últimas DOS (2) décadas, donde la REPÚBLICA ARGENTINA continuó perdiendo posiciones relativas frente al resto del mundo en un contexto de bajo crecimiento y alta inflación.

La inestabilidad macroeconómica, la alta presión tributaria, el exceso de regulaciones y trabas a la actividad económica y la ausencia de un esquema contractual previsible afectaron la dinámica de la inversión y las exportaciones. Estos DOS (2) componentes de la demanda agregada son fundamentales para sostener el crecimiento económico en el mediano plazo.

a) La inversión

Desde el punto de vista de las cuentas nacionales, la inversión o formación bruta de capital fijo es un componente de la demanda agregada, y comprende, según la Metodología de Estimación de las Cuentas Nacionales del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) de la REPÚBLICA ARGENTINA 2016, i) construcciones y otras construcciones ii) maquinaria y equipo nacional e importado, iii) equipo de transporte nacional e importado y iv) formación de capital en otros activos fijos.

La literatura económica ha establecido un vínculo sólido entre inversión y crecimiento del nivel de actividad. Un incremento en la tasa de inversión (inversión/PIB) implica una mayor acumulación de capital, en la forma de maquinarias o infraestructura, que además de tener un efecto directo sobre la demanda agregada, puede impactar en la tasa de crecimiento de largo plazo vía un crecimiento en la productividad. Tanto la acumulación de capital físico como la productividad total de factores

son componentes fundamentales de distintos modelos de crecimiento desarrollados en los últimos CIEN (100) años.

El rol de la inversión en el crecimiento económico también se verifica en forma empírica, dado que es un hecho estilizado que los países que han logrado alcanzar elevadas tasas de crecimiento sostenidas en el tiempo lo han hecho generalmente con tasas de inversión comparativamente altas. En este sentido, entre 1980 y 2010, la REPÚBLICA POPULAR CHINA y la REPÚBLICA DE COREA, exhibieron, según el Fondo Monetario Internacional, tasas de crecimiento promedio anual de 10,1% y 7,1% con tasas de inversión promedio de 37,7% y 34,5%, respectivamente. En América Latina, la REPÚBLICA DE CHILE presentó una tasa de crecimiento promedio anual de 4,6% con una tasa de inversión promedio de 24,3%.

En el mismo período, la REPÚBLICA ARGENTINA registró un crecimiento promedio anual de apenas 2,3%, con una tasa de inversión media de 16,1% según el Fondo Monetario Internacional (FMI). Tomando el período 2012-2023, la tasa de inversión a precios corrientes fue de 16%, con un crecimiento medio anual del PIB de apenas 0,04%. Durante este lapso, el PIB se contrajo en 7 de los 12 años, marcando un período de estancamiento que derivó en una caída acumulada del PIB per cápita a precios constantes estimada en 9,2%. Esta contracción económica derivó en una marcada pérdida de bienestar para la sociedad y en un profundo deterioro en los indicadores sociales. Las tasas de pobreza e indigencia se incrementaron desde 26,9% y 8,7% en el segundo semestre de 2006 a 41,7% y 11,9% en el segundo semestre de 2023, respectivamente.

b) Las exportaciones

Un sector exportador dinámico es fundamental para toda economía que apunta a sostener un proceso de crecimiento robusto en el tiempo.

Esto ocurre por varios motivos:

- i) Dado que el crecimiento económico necesariamente requiere un aumento en las importaciones (en particular bienes de capital y bienes intermedios), la suba en las exportaciones permite acompañar este proceso brindando mayor sostenibilidad intertemporal a la cuenta corriente del balance de pagos.
- ii) Las exportaciones son un componente de la demanda agregada que requiere un alto grado de eficiencia para poder asegurar su inserción en el mercado global. Esto requiere en muchos casos inversiones en mejoras de productos y procesos, tanto del exportador como de sus proveedores.

iii) Una mayor participación en el comercio internacional brinda un mejor posicionamiento al país para atraer nuevas inversiones y capital humano o aumentar la demanda en sectores como el turismo.

iv) Un sector exportador sólido permite reducir la volatilidad del crecimiento del PIB y mitigar shocks negativos derivados de factores domésticos. Por ejemplo, en el año 2002, las exportaciones fueron el único componente de la demanda agregada que registró una variación positiva (+3,1% i.a.), mitigando parcialmente el impacto sobre la actividad y el empleo de las caídas en la inversión (-36,4% i.a.) y el consumo privado (-14,4%). La apertura y ampliación de mercados permite disponer de una mayor diversificación de la demanda, brindando mayores oportunidades para los productores locales.

En las últimas DOS (2) décadas, las exportaciones medidas en volúmenes presentaron un desempeño muy pobre, al punto que en 2023 las exportaciones fueron iguales a las del año 2003. A nivel de grandes rubros, en dicho período se registraron subas acumuladas de 33% en Manufacturas de Origen Industrial, 4,3% en Manufacturas de Origen Agropecuario y 2,3% en Productos Primarios, y una baja de 53,5% en Combustibles y Lubricantes.

Para lograr un crecimiento sólido que permita achicar rápidamente la brecha con las economías avanzadas y mejorar las condiciones de vida de la población mediante la generación de empleo de calidad, se requiere un proceso donde la inversión y las exportaciones sean motores de la demanda agregada.

El programa Económico

El programa económico implementado a partir de diciembre de 2023 tiene como ejes fundamentales consolidar la estabilidad macroeconómica y eliminar distorsiones y trabas que impiden el funcionamiento eficiente de la economía. Para esto último, el programa busca desburocratizar y simplificar el comercio y demás actividades económicas.

Una macroeconomía estable y previsible con un contexto normativo favorable a la iniciativa privada son condiciones necesarias para un fuerte crecimiento en la tasa de inversión y para que los sectores exportadores puedan desarrollar todo su potencial.

La eliminación del déficit fiscal en el primer mes de gestión y de la emisión monetaria remanente en julio del año 2024, junto a la recapitalización del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) en abril de 2025, han permitido consolidar la estabilidad macroeconómica,

con un fuerte descenso en la tasa de inflación que ha facilitado una significativa extensión en el horizonte de planeamiento de familias y empresas.

Esta dinámica virtuosa fue reforzada por la devolución de recursos al sector privado que ha permitido la eliminación del déficit consolidado del Sector Público No Financiero (SPNF) y del BCRA. Esta devolución se observó por un lado en una reducción de impuestos en torno a 2% del PIB (fin del Impuesto PAIS, la eliminación y/o reducción de aranceles de importación y derechos de exportación a distintas posiciones aduaneras, derogación del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles e Impuestos Internos a distintos productos como vehículos y productos electrónicos). Por otro lado, recursos que previamente financiaban al Sector Público han comenzado a canalizarse hacia familias y empresas, algo que se observa en el fuerte incremento en el crédito al sector privado (desde 4% del PIB en abril de 2024 a un estimado de 8,3% del PIB en abril de 2025). Esto ha permitido ampliar significativamente las posibilidades de consumo de las familias y de inversión de las empresas.

El segundo eje del programa económico se ha concentrado en la implementación de medidas y reformas tendientes a promover el desarrollo productivo a través de la integración al mundo y el fortalecimiento de la transparencia y la competencia. Este rumbo implica un cambio sustancial en el modelo de crecimiento para la REPÚBLICA ARGENTINA, apuntando a generar una expansión sostenida del PIB potencial, dejando atrás la alta volatilidad macroeconómica que caracterizó al país en las últimas décadas. La inversión y las exportaciones son protagonistas principales en este esquema.

Con relación al comercio exterior, las medidas implementadas desde diciembre de 2023 han apuntado a reducir costos de importación, impulsar las exportaciones y facilitar las transacciones. Estas se han focalizado en la eliminación de permisos de importación, la reducción de derechos de exportación y aranceles de importación y la eliminación y simplificación de trámites y medidas no arancelarias.

En lo referente al comercio interior, el objetivo de las políticas llevadas adelante ha sido normalizar el comercio, fomentar la competencia y proteger al consumidor. Entre otras, las medidas implementadas se han orientado a eliminar controles de precios y cantidades, simplificar el comercio interior, modernizar la normativa de defensa de la competencia, mejorar los medios de pago, fomentar la autorregulación y actualizar las normas y la fiscalización de lealtad comercial.

Asimismo, la aprobación de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 (Ley de Bases) y el paquete fiscal permitieron consolidar esta agenda de generación de

un marco normativo favorable para la inversión y la creación de empleo formal. Esto permitirá una expansión sostenida del PIB potencial, de manera de brindar mayor sostenibilidad al proceso de desarrollo y superar las limitaciones que enfrentó la economía argentina en las últimas décadas.

Evolución Económica en 2024 y 2025

Actividad Económica

En 2024 el Producto Interno Bruto registró una baja promedio anual de 1,7%, con variaciones de -4,2% en el Consumo Privado, -3,2% en el Consumo Público, -17,4% en la Formación Bruta de Capital Fijo, +23,2% en las Exportaciones y -10,2% en las Importaciones.

Desde el lado de la oferta, las principales subas en 2024 medidas a precios básicos se dieron en Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura (+31,3% i.a.), Explotación de minas y canteras (+7,4%), Pesca (+6,9%) y Hoteles y Restaurantes (+5,6%).

Cuando se observa el comportamiento entre puntas, el PIB registró una suba interanual de 2,1% en el cuarto trimestre de 2024, con variaciones de +2,8% en el Consumo Privado, +0,5% en el Consumo Público, +1,9% en la Formación Bruta de Capital Fijo, +27,1% en las Exportaciones y +9,7% en las Importaciones.

Asimismo, el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) registró una suba interanual de 6% en diciembre de 2024, la mayor para el mes desde 2021. Cabe destacar que esta dinámica permitió poner fin en mayo de 2024 al ciclo recesivo que había comenzado en julio de 2022, y que exhibió VEINTIÚN (21) meses de contracción en el indicador tendencia-ciclo.

Como se mencionó previamente, entre 2012 y 2023 el PIB se contrajo en SIETE (7) de los DOCE (12) años, de los cuales CINCO (5) fueron caídas iguales o mayores al 2%. En este período, el PIB registró un crecimiento acumulado de sólo 0,5%. A nivel sectorial, Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura registró una baja de 24,2%, mientras que la Industria Manufacturera se contrajo 10,7% en el período.

Precios

El programa económico implementado a partir de diciembre de 2023 permitió iniciar y consolidar el proceso de desinflación. Tras culminar 2023 con una inflación interanual de 211,4%, en 2024 se registró una variación en el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) de 117,8%

entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024. La inflación interanual a mayo de 2025 se ubicó en 43,5%, con una variación mensual de 1,5%, la menor desde mayo de 2020.

A nivel desagregado, la inflación en Bienes y Servicios fue de 96,3% y 189%, respectivamente, en tanto las variaciones en las categorías Estacionales, Regulados y Núcleo fueron de 87,3%, 205,9% y 105,5%. La dinámica en la categoría Regulados refleja la corrección de precios relativos que operó durante el año pasado, condición necesaria para una macroeconomía sana donde las señales de precios orienten las decisiones del sector privado en forma eficiente.

La profundización del proceso de desinflación se observó a lo largo de todo el año. Desde niveles de inflación mensuales de 25,5% en diciembre de 2023 y 20,6% en enero de 2024, en los meses de mayor impacto de la corrección de precios relativos, la inflación se ubicó en diciembre de 2024 en 2,7%, consistente con un ritmo anualizado en torno a 38%.

El Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM), con una canasta distinta al IPC Nacional y con mayor ponderación de transables, registró una suba anual de 67,1%, marcando una importante baja frente al 276,4% en 2023. En el período, el componente de Productos Nacionales se incrementó 75,5%, en tanto el de Productos Importados creció 2,4%.

Al igual que en el caso del IPC Nacional, el IPIM exhibió una importante desaceleración durante el año, partiendo desde una variación de 54% en diciembre de 2023 y 18% en enero de 2024 a 0,8% en diciembre de 2024, equivalente a un incremento anualizado de 10,7%.

El Índice de Costo de la Construcción (ICC) marcó una variación anual de 91,4%, registrando una importante desaceleración respecto al 222,8% interanual a diciembre de 2023. A nivel de componentes, en 2024 Materiales se incrementó 47,4%, Mano de Obra 151,8% y Gastos Generales 134%.

Mercado de Trabajo e Ingresos

La generación de empleo de calidad es fundamental para continuar reduciendo la pobreza y la indigencia y mejorar el bienestar de los argentinos. Para lograrlo, son imprescindibles el crecimiento económico, la reducción de la inflación y la eliminación de regulaciones y trabas que restringen la actividad económica.

En línea con el estancamiento del PIB, el país prácticamente no ha generado empleo registrado desde hace más de UNA (1) década. En diciembre de 2023, había 13,4 millones de personas con trabajo registrado, de los cuales 6,4 millones eran trabajadores asalariados en el sector privado.

Desde diciembre de 2012, el total de empleo registrado creció en 2,3 millones, con la variación explicada en un 36% por asalariados públicos, 30% por monotributistas y 20% por monotributistas sociales. Apenas un 12,4% fue explicado por asalariados privados, un incremento de sólo 279.300 puestos en ONCE (11) años. Este último número fue apenas 5% superior a los 6,1 millones de asalariados privados que existían en noviembre de 2012, frente a un crecimiento poblacional estimado por el INDEC de 11,8% entre 2012 y 2023.

El empleo privado registrado en términos desestacionalizados tocó el mínimo del último ciclo recesivo en julio de 2024, con un rezago de TRES (3) meses frente al mínimo del EMAE sin estacionalidad. Desde entonces, el empleo privado registrado creció en casi VEINTIOCHO MIL (28.000) personas.

El salario real promedio del empleo registrado¹ exhibió un fuerte crecimiento durante 2024, marcando un incremento de 15,9% durante el año 2024. Asimismo, en febrero de 2025 el indicador se ubicó en un nivel similar al de diciembre de 2022, que había sido el mayor valor de la serie desde noviembre de 2018.

Un hecho a destacar es la divergencia observada entre el salario promedio efectivamente percibido por los trabajadores privados registrados y el que resulta de los principales convenios colectivos de trabajo, que se profundizó a partir de octubre de 2024. Esta divergencia, de alrededor de SEIS (6) puntos porcentuales (tomando como base a noviembre de 2023) hasta marzo de 2025, puede explicarse, según la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (STeYSS) del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, por una combinación de los siguientes factores: a) la determinación de las empresas de otorgar aumentos salariales superiores a los negociados en los convenios colectivos de trabajo de actividad, tanto para la dotación de personal total como para un grupo limitado de trabajadores; b) la aplicación de aumentos salariales al personal fuera de convenio superiores a los incrementos establecidos en las paritarias; c) la suba de los salarios efectivos por un crecimiento de las horas trabajadas en un contexto de recuperación económica; y d) el pago de sumas extraordinarias que no están contempladas en el salario conformado de convenio.

Las jubilaciones exhibieron una marcada recuperación durante el año pasado, con un incremento de 12,8% interanual en diciembre en términos reales, luego de registrar una reducción en términos de poder adquisitivo de casi 30% en los primeros ONCE (11) meses de 2023. En abril de 2024 se modificó la fórmula de movilidad previsional, pasando a un esquema más transparente y con un menor rezago en la movilidad. Desde entonces, las prestaciones se ajustan por la inflación

¹ Tomando datos de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (STeYSS)

registrada DOS (2) meses antes. Esta fórmula ha permitido que, en un contexto de inflación decreciente, las prestaciones que se ajustan por inflación crezcan en el tiempo.

Los programas sociales sin intermediarios exhibieron un importante crecimiento en términos de poder adquisitivo. En este sentido, se destaca la suba de 97,8% en términos reales en la Asignación Universal por Hijo (AUH) entre noviembre de 2023 y marzo de 2025, explicada por la decisión de duplicar el monto de la prestación en enero de 2024. La suma de la AUH y la Tarjeta Alimentar alcanzó una cobertura de 95,3% de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) en abril, frente a 54,8% en diciembre de 2023. Por su parte, la prestación de apoyo alimentario en el marco del Programa Primeros Mil Días se incrementó desde un monto de \$2.148 en noviembre de 2023 a \$19.818 en mayo de 2024, ubicándose en marzo de 2025 en \$37.821. De este modo, entre noviembre de 2023 y marzo de 2025, esta prestación se multiplicó por SEIS (6) medido en términos de poder adquisitivo.

Sector Externo

En 2024 la balanza comercial registró un superávit de USD 18.928 millones, con exportaciones e importaciones sumando USD 79.703 millones (+19% i.a.) y USD 60.776 millones (-17,7% i.a.), respectivamente.

Por grandes rubros, las exportaciones se desagregaron en Productos Primarios por USD 18.277 millones (+26,6% i.a.), Manufacturas de Origen Agropecuario por USD 29.656 millones (+24,2% i.a.), Manufacturas de Origen Industrial por USD 22.054 millones (+6,3% i.a.) y Combustibles y Energía por USD 9.717 millones (+22,5% i.a.).

Por su parte, las importaciones por uso económico se dividieron en Bienes de Capital por USD 9.961 millones (-9,7% i.a.), Bienes Intermedios por USD 23.033 millones (-19,6% i.a.), Combustibles y Lubricantes por USD 3.987 millones (-49,4% i.a.), Piezas y Accesorios para Bienes de Capital por USD 13.225 millones (-17,2% i.a.), Bienes de Consumo por USD 7.404 millones (-6,7% i.a.), Vehículos Automotores de Pasajeros por USD 2.873 millones (+55,5% i.a.) y Resto de posiciones por USD 292 millones (-41,2% i.a.).

En el primer cuatrimestre del año, las exportaciones y las importaciones acumularon un crecimiento de 5,8% i.a. y 35,7% i.a., respectivamente, derivando en un superávit comercial acumulado de USD 1.265 millones.

En el caso de las exportaciones, el nivel alcanzado en cantidades en el primer trimestre del año fue el mayor de la historia para dicho período del año, superando en 2,7% el máximo previo de 2008. En los próximos años, el dinamismo de sectores como la agroindustria, la minería, la energía y la

economía del conocimiento va a sostener esta tendencia. Para lograrlo, la estabilidad macroeconómica sostenida en el tiempo, la eliminación de regulaciones y trabas innecesarias, la baja de impuestos y la recuperación del acceso al financiamiento son condiciones fundamentales para incrementar la competitividad de la producción nacional.

Desde el lado de las importaciones, en el primer cuatrimestre se destacó el crecimiento de 69,3% i.a. en las compras de Bienes de Capital, duplicando el ritmo de crecimiento del total de importaciones (35,7%). En este sentido, vale destacar que el 51,5% del aumento en las importaciones en el período fue explicado por Bienes de Capital y Partes y Piezas para Bienes de Capital. Este proceso es consistente con la necesidad de la REPÚBLICA ARGENTINA de recapitalizarse, partiendo de niveles de inversión que no son suficientes para asegurar un crecimiento sostenido que permita mejorar la calidad de vida de la población.

La cuenta corriente del balance de pagos presentó en 2024 un superávit de USD 6.285 millones, luego de registrarse un déficit de USD 20.956 millones en 2023, un año donde el PIB cayó 1,6% en promedio y 3% interanual a diciembre.

Financiamiento Público

La estrategia financiera del Tesoro es consistente con el programa económico que se viene implementado desde diciembre 2023. En este contexto, esta ha cumplido objetivos consistentes con el desendeudamiento del Sector Público Consolidado y la solvencia fiscal intertemporal.

La deuda del Tesoro en moneda nacional se redujo desde 14% del PIB en diciembre 2024 a 13,3% en marzo 2025. Asimismo, se extendió el perfil de vencimientos de la Deuda del Tesoro a tasas de capitalización decrecientes en un contexto de expectativas de baja de la inflación, tasas de interés y estabilidad cambiaria. El resultado de la administración de pasivos hasta mayo de 2025 fue una extensión de la vida promedio de 0.83 años y una Tirea real de la cartera de 6,5%. Sin embargo, si se excluye el canje de títulos realizada en febrero de este año, la Tirea real de la cartera desciende a 4,97%. Luego de la conversión de títulos, una gran parte de los vencimientos de este año en manos de privados se extendieron al 2026.

La relación Deuda Pública a PIB con el sector privado y organismos internacionales bajó desde el 100% del PIB en diciembre 2023 al 39% del PIB en marzo de 2025.

La estrategia también resulta consistente con la solvencia financiera intertemporal. Tomando una relación Deuda a PIB de partida en torno a 39%, asumiendo un superávit fiscal primario de 1,5% del PIB, un crecimiento real de 5% y una tasa de refinanciamiento real de 5%, en SIETE (7) años la

trayectoria de la relación Deuda a PIB exhibiría una tendencia decreciente hasta llegar a una relación en torno a 30% del PIB.

Simplificación del comercio y mejora de la competitividad

Desde el primer mes de gestión, el MINISTERIO DE ECONOMÍA ha trabajado en desburocratizar y simplificar la actividad económica, de manera de reducir costos y mejorar la competitividad para el sector privado.

Algunas de las medidas llevadas adelante durante 2024 fueron:

- Eliminación de la obligatoriedad que tenían una lista de productos de atravesar el “canal rojo normativo” de la Aduana. Este requería un control aduanero exhaustivo que generaba costos y demoras para las empresas importadoras.
- Simplificación de las importaciones temporales de insumos para las empresas exportadoras. Se amplió el plazo de validez del Certificado de Importación Temporal (CTIT) de CINCO (5) a DIEZ (10) años, para que las empresas exportadoras puedan importar insumos necesarios para producir sin pagar los derechos de importación.
- Automatización del trámite “Repostock” para alentar las exportaciones de CINCO MIL (5.000) empresas. El Régimen de Reposición de Existencias es un sistema que permite reponer el stock de insumos importados que hayan sido usados en exportaciones industriales. A través de un decreto presidencial, se avanzó en la digitalización y transformación de un sistema que había quedado obsoleto, al punto tal que se hacía en papel y era tan complicado que sólo DIECISIETE (17) empresas lo usaron en 2023. Desde la actualización, hay un universo de más de CINCO MIL (5.000) empresas exportadoras que pueden usarlo más fácilmente.
- Ampliación a USD 3.000 del límite para compras en el exterior por envíos internacionales. Además, se estableció que no abonen aranceles por los primeros USD 400 por envío, siempre que sea un bien adquirido para uso personal. En estos casos, los productos sólo abonan IVA.
- Simplificación del “Régimen 256”, que permite importar sin impuestos líneas de producción nuevas. Esto aumenta la competitividad de las empresas a través de la incorporación de tecnología de última generación. Previo a las modificaciones, los trámites presentaban demoras que implicaban la no resolución de expedientes, y que representaban un costo total de USD 17 millones para SEISCIENTAS CINCUENTA (650) empresas que se veían obligadas a seguir pagando cauciones, con casos que datan del año 2003.

- Reforma del sistema antidumping para promover la baja de precios para los consumidores y la industria. Se modificó el sistema antidumping para evitar abusos del instrumento que redundan en mayores precios, lo que fomenta la competencia y resulta en un comercio exterior más transparente y equilibrado. Las investigaciones previas a las medidas antidumping antes podían extenderse hasta DOCE (12) meses, plazo que ahora se redujo a un máximo de OCHO (8) meses. También se redujeron los plazos de duración de las próximas medidas antidumping, que pasan de una vigencia máxima de CINCO (5) años con renovaciones ilimitadas a una de TRES (3), con una única posibilidad de extensión por DOS (2) años más.
- Simplificación en la importación de bienes de capital usados. Se eliminó la tramitación del Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU) para ingresar equipamiento y maquinaria usada al país, así como prohibiciones para importar bienes en múltiples sectores de la industria, como máquinas para extracción de petróleo y gas, cortadoras industriales y maquinaria para la industria gráfica, entre muchas otras. La medida elimina trámites para sectores que no tienen la posibilidad de acceder a bienes de capital nuevos, y que a partir de esta medida pueden importar bienes usados para producir de manera más competitiva.

Por otro lado, con el objetivo de continuar devolviendo recursos al sector privado, reducir costos, mejorar la competitividad y avanzar en una apertura comercial inteligente, se han disminuido impuestos a la importación y a la exportación para un importante universo de posiciones arancelarias.

En este sentido, en octubre de 2024 se redujeron impuestos a OCHENTA Y NUEVE (89) productos que contaban con aranceles elevados y encarecían los precios de bienes utilizados de manera extendida en la economía, como neumáticos, insumos plásticos, fertilizantes y herbicidas, además de heladeras y lavarropas. En enero de 2025 se eliminaron los derechos de exportación de economías regionales y se redujeron en un 20% hasta el mes de junio los de los complejos soja, maíz, trigo, cebada, girasol y sorgo. En marzo de 2025, se dispuso la reducción de los aranceles de importación de ropa, calzado, telas e hilados, en tanto en mayo se eliminaron los derechos de exportación del 88% de los productos industriales, beneficiando inicialmente a TRES MIL QUINIENTAS OCHENTA (3.580) empresas, el 40% de las que exportan en la REPÚBLICA ARGENTINA. Finalmente, también en mayo se eliminaron los aranceles a la importación de los teléfonos celulares, que tributaban 16% (8% a partir de mayo de 2025 y el 8% restante el 15 de enero de 2026). Se bajaron también los impuestos internos de 19% a 9,5% a los celulares, televisores y aires acondicionados importados, mientras que a los producidos en la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR se les bajó del 9,5% al 0%. Y los aranceles de las consolas de juego, del 35% al 20%.

Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)

Dentro del proyecto de la Ley de Bases se incluyó un capítulo referido al RIGI (Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones). Este régimen surge con el objetivo de generar incentivos de carácter fiscal, regulatorios y jurídicos que contribuirán a la realización de inversiones que de otra manera no ocurrirían.

Con respecto a ello, a junio de 2025 se recibieron un total de CATORCE (14) solicitudes de adhesión, y se han aprobado CUATRO (4) proyectos, entre los que se encuentran el Parque Solar “El Quemado” de YPF Luz, VMOS (Vaca Muerta Oleoducto Sur), SESA (Southern Energy SA) con una unidad licuefactora de gas natural y Rincón, proyecto de la compañía Rio Tinto para la producción y comercialización de litio. Estos proyectos comprometen inversiones superiores a los USD 12.000 millones y contribuirán a dinamizar las exportaciones del país como así también, la actividad económica y el empleo en diferentes regiones de la REPÚBLICA ARGENTINA.

2.2 Proyecciones macroeconómicas

Contexto Mundial

En 2025, el PIB mundial crecería 2,3%; en particular, el PIB de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA avanzaría 1,8%, el de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL 2,0% y el de la REPÚBLICA POPULAR CHINA 4,0%, según el FMI.

En lo que va del año, el precio FOB (Free On Board) oficial de la soja disminuyó -7,6% respecto de igual período de 2024. En particular, en mayo tuvo una caída del 14,5% interanual. En este marco, el precio de exportación de la soja de la REPÚBLICA ARGENTINA se proyecta con una caída del 9% este año.

En 2026, el FMI proyecta una suba del PIB mundial del 2,4%; el PIB de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA avanzaría 1,7%, el de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL (2,0%) y el de la REPÚBLICA POPULAR CHINA 4,0%. De esta forma, tanto el PIB mundial como el de los citados países mantienen un ritmo de crecimiento similar al de 2025.

Contexto Local

Se proyecta un incremento del PIB de 5,5% en 2025. A nivel sectorial, el sector agropecuario crece 2,1%, debido centralmente al avance en la cosecha de soja (+1,6%), que se estima en 49 millones

de toneladas (48,2 millones de tn en 2024), de acuerdo con la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. La industria y el comercio -los sectores de mayor peso en la economía- se proyectan con subas de 5,3% y 7,6%. En suma, los rubros de bienes se elevan en promedio 5,1% y los servicios 4,6%. Por el lado de la demanda, el consumo privado crece 7,2%, el público 5,0%, la inversión 22,7% y las cantidades exportadas de bienes y servicios 3,7%. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios suben 25,2%.

El TCN con el dólar se proyecta en \$ 1.229 (+20,4 % interanual) y el IPC con una variación interanual de 22,7% en diciembre de 2025, resultando en una disminución promedio del TCR bilateral con el dólar de -8,6% en el año.

El valor exportado de bienes y servicios aumenta 3,8% y el valor importado 19,6%, resultando en un superávit comercial de USD 4.913 millones en el año.

Proyecciones del PIB y sus componentes

Variación % interanual

Variable	Unidad	2024	2025
PIB	Var. % i.a.	-1,7%	5,5%
Consumo privado	Var. % i.a.	-4,2%	7,2%
Consumo público	Var. % i.a.	-3,2%	5,0%
Inversión	Var. % i.a.	-17,4%	22,7%
Exportaciones	Var. % i.a.	23,2%	3,7%
Importaciones	Var. % i.a.	-10,6%	25,2%

Fuente: Ministerio de Economía

Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios

En millones de USD

Variable	Unidad	2024	2025
Exportaciones	M de USD	96.899	100.604
	Var. % i.a.	16,8%	3,8%
Importaciones	M de USD	79.999	95.691
	Var. % i.a.	-13,3%	19,6%
Saldo comercial	M de USD	16.901	4.913

Fuente: Ministerio de Economía

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2024	2025
IPC	Var. % i.a.	117,8%	22,7%
TCN	\$/USD	1021	1229

Fuente: Ministerio de Economía

3. Ejecución Presupuestaria al 31/05/2025

3.1 Ingresos, gastos y resultado fiscal

La gestión financiera de la Administración Pública Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) durante los primeros CINCO (5) meses de 2025, en base devengada, con relación al total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos. Período enero a mayo de 2025

CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Ejecución al 31/05/2025	Porcentaje de Ejecución
Recursos Totales	118.742.124,1	46.471.149,0	39,1
- Corrientes (*)	118.585.341,5	46.384.053,0	39,1
- Capital	156.782,6	87.096,0	55,6
Gastos Totales	124.803.798,9	44.033.556,6	35,3
- Corrientes (**)	121.327.305,5	43.512.359,1	35,9
- Capital	3.476.493,4	521.197,5	15,0
Resultado Primario	4.893.755,7	6.769.790,5	--
Resultado Financiero	-6.061.674,8	2.437.592,4	--

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo y rentas percibidas del BCRA.

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

Cabe recordar que la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, rige para el Ejercicio 2025 conforme el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, en los términos del Decreto N° 1131 del 27 de diciembre de 2024.

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un resultado primario superavitario, en base devengado, de \$ 6.769.790,5 millones (equivalente al 0,8% del PBI) y un resultado financiero también positivo de \$ 2.437.592,4 millones.

Los recursos totales percibidos durante el período enero – mayo de 2025 se ubicaron en el 39,1% respecto del presupuesto vigente de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados, en su mayor parte, por los ingresos impositivos y los aportes y contribuciones a la seguridad social, que ascendieron a \$ 27.973.148,8 millones y \$ 16.419.630,9 millones, respectivamente.

En el período enero a mayo de 2025 los ingresos impositivos registraron un incremento de \$ 7.815.781,3 millones (38,8%) con relación al igual período del año anterior motorizados principalmente por la dinámica de los tributos ligados a la actividad económica interna, donde se destaca la recaudación correspondiente al IVA neto de reintegros, a los débitos y créditos bancarios, y ganancias; así como los asociados al comercio exterior -derechos de exportación e importación-. Los aportes y contribuciones a la seguridad social resultaron mayores en \$ 8.291.349,2 millones (102,0%) con relación a iguales meses del año anterior.

Los gastos totales de la Administración Pública Nacional realizados durante los primeros CINCO (5) meses del año 2025 devengaron el 35,3% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$ 44.033.556,6 millones. Este monto representa un incremento de \$ 15.590.634,0 millones (54,8%) respecto de igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$ 39.701.358,5 millones, lo que implica un aumento de \$ 15.262.142,5 millones (62,4%).

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos. Período enero a mayo de 2025

CONCEPTO	2024	Presupuesto Vigente	2025	Variación 2025 -2024		% Ejec
GASTOS CORRIENTES	27.966.143,7	121.327.305,5	43.512.359,1	15.546.215,4	55,6	35,9
Prestaciones de la Seguridad Social	9.800.936,1	55.251.808,2	19.528.914,7	9.727.978,6	99,3	35,3
Remuneraciones	3.450.194,8	14.151.747,4	4.915.846,7	1.465.651,9	42,5	34,7
Intereses Netos y Otras Rentas de la Propiedad	4.006.791,6	12.160.241,6	4.338.238,1	331.446,5	8,3	35,7
Asignaciones Familiares	1.845.450,2	8.351.259,1	3.635.074,6	1.789.624,4	97,0	43,5
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes SPN	1.631.992,1	5.310.357,3	1.117.782,6	-514.209,5	-31,5	21,0
Universidades Nacionales	951.023,6	4.230.388,0	1.583.698,5	632.674,9	66,5	37,4
Bienes y Servicios	555.480,3	3.565.325,2	982.930,1	427.449,7	77,0	27,6
Transferencias a Empresas Privadas	1.726.239,2	3.458.106,9	991.115,1	-735.124,1	-42,6	28,7
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)	292.058,5	3.109.250,8	1.306.110,3	1.014.051,8	347,2	42,0
Transferencias a Provincias y Municipios	324.482,6	2.782.502,0	1.020.437,1	695.954,5	214,5	36,7
Otros Gastos	3.381.494,7	8.956.318,9	4.092.211,3	710.716,5	21,0	45,7
GASTOS DE CAPITAL	476.778,8	3.476.493,4	521.197,5	44.418,7	9,3	15,0

Inversión Real Directa	112.699,6	1.167.414,5	299.887,8	187.188,2	166,1	25,7
Transferencias de Capital	363.763,0	2.022.556,1	178.482,1	-185.280,9	-50,9	8,8
Inversión Financiera	316,3	286.522,8	42.827,7	42.511,4	13,4 42,4	14,9
TOTAL	28.442.922,5	124.803.798,9	44.033.556,6	15.590.634,0	54,8	35,3

(*) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

(**) Incluye mayormente la atención de prestaciones sociales (Refuerzo de ingresos a jubilados/pensionados, prestación Alimentar, iniciativas Volver al Trabajo y Programa de Acompañamiento Social, Becas PROGRESAR, entre otros).

Entre los principales conceptos que explican las variaciones en el gasto primario se mencionan los siguientes:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$ 9.727.978,6 millones) se debe principalmente a la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales (Ley N° 27.609 y Decreto N° 274 del 22 de marzo de 2024), que repercute dentro de este concepto sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), las Pensiones No Contributivas (PNC, incluye pensiones madres de SIETE (7) o más hijos, por discapacidad y otras) y las Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la aplicación de la Ley N° 27.260.
- Asignaciones familiares (\$ 1.789.624,4 millones) como producto de la aplicación de la movilidad sobre estas.
- Remuneraciones (\$ 1.465.651,9 millones) en el marco de las políticas salariales acordadas.
- Asistencia financiera al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - INSSJyP (\$ 1.014.051,8 millones).
- Transferencias a universidades nacionales (\$ 632.674,9 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.

- Cumplimiento de la medida cautelar de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN en favor de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en la causa por los fondos de la coparticipación (\$ 500.123,9 millones).
- Intereses Netos y Otras Rentas de la Propiedad (\$ 331.446,5 millones).
- Continuidad en la atención de la política alimentaria del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO (\$ 224.500,2 millones) donde se destaca la asistencia de la Tarjeta Alimentar.
- Asistencia financiera a empresas de transporte ferroviario (\$ 116.771,4 millones) principalmente para la atención de los gastos en personal de las ex concesiones de las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Sarmiento, Mitre y Belgrano Cargas.
- Refuerzo de ingresos a personas jubiladas y/o pensionadas destinados a compensar la pérdida del poder adquisitivo de ingresos, incluyendo a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (\$ 115.940,0 millones).

3.2 Gasto por finalidad-función

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al 31/05/2025 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos. Período enero a mayo de 2025

CONCEPTO	Ejecución al 31/05/2025		Estructura Porcentual
	Millones de pesos	% sobre Presupuesto Vigente	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	2.397.889,7	32,6	5,4
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2.058.079,1	33,0	4,7
SERVICIOS SOCIALES	32.602.451,5	36,5	74,0
Salud	2.587.825,9	39,6	5,9
Promoción y Asistencia Social	1.226.996,1	36,7	2,8
Seguridad Social	25.439.911,3	36,2	57,8
Educación y Cultura	2.361.318,2	36,8	5,4
Ciencia, Tecnología e Innovación	505.861,5	34,8	1,1
Trabajo	452.462,9	51,2	1,0
Vivienda y Urbanismo	8.723,6	17,0	0,0
Agua Potable y Alcantarillado	19.352,1	4,2	0,0
SERVICIOS ECONÓMICOS	2.580.718,3	24,1	5,9
Energía, Combustibles y Minería	1.196.430,7	20,2	2,7
Comunicaciones	39.446,0	10,8	0,1
Transporte	1.049.951,4	31,2	2,4
Ecología y Desarrollo Sostenible	71.340,3	30,5	0,2
Agricultura. Ganadería y Pesca	104.810,2	27,7	0,2
Industria	39.031,3	21,8	0,1
Comercio, Turismo y Otros Servicios	17.989,5	19,8	0,0
Seguros y Finanzas	61.718,9	38,1	0,1
DEUDA PÚBLICA	4.394.417,9	39,5	10,0
TOTAL	44.033.556,6	35,3	100,0

En la estructura porcentual de la ejecución se destaca la participación de los Servicios Sociales (74,0%), en particular en las partidas vinculadas con la Seguridad Social (57,8%), Salud (5,9%), Educación y Cultura (5,4%) y Promoción y Asistencia Social (2,8%), de la finalidad Deuda Pública (10,0%), y de los Servicios Económicos (5,9%), principalmente Energía, Combustibles y Minería (2,7%) y Transporte (2,4%).

4. Las prioridades de la política presupuestaria

Este gobierno asumió con el objetivo de impulsar una profunda transformación de la economía argentina, orientada a corregir los desequilibrios fiscales y macroeconómicos provocados por políticas erráticas del pasado. Para ello, estableció como pilares fundamentales el equilibrio fiscal y la eliminación del financiamiento del Tesoro a través de la emisión monetaria.

A su vez, la aprobación de la Ley de Bases representó un hito clave en términos de fortalecimiento institucional, al otorgar herramientas necesarias para avanzar en reformas estructurales destinadas a modernizar el Estado, fomentar la inversión privada y mejorar la competitividad de la economía. Estas reformas contemplan la desregulación de sectores estratégicos, la promoción de proyectos de inversión, y la generación de un entorno más propicio para el desarrollo del empleo formal y productivo.

Por lo tanto, y con base en estos pilares fundamentales, se continuará avanzando en el realineamiento de los precios relativos, la reducción sostenida de la inflación y la generación de las condiciones de estabilidad que permitan el pleno desarrollo del sector privado y la recuperación del crecimiento económico.

El equilibrio fiscal se mantendrá como un compromiso ineludible del gobierno, acompañado por políticas que prioricen la contención social de los sectores más vulnerables y la revalorización del trabajo como eje integrador y organizador de la sociedad.

Asimismo, se profundizará el proceso de desregulación y transformación del Estado con el objetivo de lograr un servicio público que haga un uso eficaz y eficiente de los recursos aportados por los ciudadanos. Finalmente, se continuará con el fortalecimiento de las áreas de defensa nacional y seguridad interior, para el resguardo de la soberanía territorial y con el fin de garantizarles a los argentinos la seguridad y orden público en sus vidas, para que puedan desarrollarse plenamente y en libertad.

4.1 Equilibrio Fiscal Sostenido

Durante el primer año y medio de gestión, se han adoptado medidas audaces que permitieron avanzar más rápidamente hacia el equilibrio fiscal, la desaceleración de la inflación, la mejora del balance del BCRA y el fortalecimiento de las reservas internacionales.

Este proceso incluyó la reversión de años marcados por el déficit fiscal, gracias a una fuerte disciplina fiscal, sostenida desde el primer mes de gestión, y la eliminación de la emisión monetaria

como mecanismo de financiamiento del déficit. Estas DOS (2) anclas fundamentales contribuyeron a que la inflación comenzara a reducirse a un ritmo mayor al esperado.

En materia fiscal, el Sector Público Nacional registró en 2024 un superávit financiero anual por primera vez desde 2010, equivalente al 0,3% del PIB, mientras que el resultado primario fue positivo en un 1,8% del producto.

En lo que va de 2025, el Sector Público Nacional continúa registrando tanto superávit primario como financiero. En el acumulado al primer trimestre de 2025, el resultado financiero positivo fue de 0,2% del PIB y el superávit primario alcanzó el 0,5% del PIB, cumpliendo por demás, de esta manera, la meta acordada para dicho período en el marco del Acuerdo de Facilidades Extendidas con el FMI (0,4% del PBI), en 0,1 p.p. del producto. Vale destacar que este resultado se alcanzó en simultáneo con la implementación de medidas de reducción de impuestos, como ser la eliminación del Impuesto PAIS y la baja transitoria de derechos de exportación para exportadores que cumplan con el plazo establecido para la liquidación de divisas. Durante mayo, continúa la tendencia del fortalecimiento fiscal, alcanzando en el acumulado a este mes un superávit primario y financiero del 0,8% y 0,3% del producto, respectivamente.

En materia cambiaria, al inicio de la gestión, la economía argentina presentaba una multiplicidad de tipos de cambios que generaban distorsiones y afectaban la previsibilidad. En este contexto, y tras un trabajo sostenido de estabilización fiscal y monetaria, el BCRA decidió avanzar en la implementación de la Fase 3 del programa económico iniciado en diciembre de 2023. Esta nueva etapa, centrada en la flexibilización del cepo cambiario, busca eliminar restricciones, impulsar la actividad económica, fomentar la generación de empleo formal e incrementar los niveles de inversión, al tiempo que consolida un equilibrio económico sostenible en el largo plazo.

En esta misma línea, el Gobierno Nacional anunció la implementación del Plan de Reparación Histórica de los Ahorros de los Argentinos, un régimen que permitirá que los argentinos puedan disponer libremente de sus ahorros sin tener que demostrar recurrentemente el origen de los fondos, simplificando el cumplimiento tributario y la carga burocrática. La iniciativa se implementa en DOS (2) etapas: la primera elimina varios regímenes informativos de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), ente autárquico actuante en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, como los relacionados con consumos personales, operaciones notariales y sobre servicios públicos; la segunda, consiste en la presentación de un proyecto de ley cuyo propósito es blindar a los ahorristas frente a las futuras administraciones que busquen instaurar un marco normativo expulsor y persecutorio. Además, se introduce un nuevo régimen simplificado del Impuesto a las Ganancias,

centrado en la facturación y gastos deducibles, excluyendo los consumos personales y la declaración patrimonial, lo que facilitará el proceso para los contribuyentes a partir de junio de 2025.

Finalmente, el BCRA buscará promover un Sistema de Finanzas Abiertas para mejorar la transparencia y eficiencia en los servicios financieros. En definitiva, el propósito de estas medidas es formalizar la economía, canalizar el uso de ahorro en divisas de los argentinos para dinamizar la economía y modernizar el sistema financiero argentino.

Para 2026, se prevé continuar en la senda del equilibrio fiscal con el objetivo de corregir de forma definitiva los desajustes estructurales y consolidar un entorno de estabilidad macroeconómica. Esto permitirá aprovechar plenamente el potencial productivo del país, fomentando un clima propicio para el incremento de la inversión privada, la mejora en los niveles de productividad, y el impulso sostenido de la actividad económica, el empleo y los ingresos.

4.2 Acompañamiento social sin intermediaciones

Las profundas reformas económicas implementadas por esta gestión comprometidas con la estabilización macroeconómica y el control de la inflación buscan proteger a los sectores más vulnerables, a quienes el impuesto inflacionario afectó profundamente. En ese sentido, frente a los altos niveles de pobreza e indigencia heredados, durante el período julio-diciembre de 2024, debido a las políticas económicas y de acompañamiento social implementadas durante el primer año de gestión, se logró una caída de estos indicadores. Según el INDEC, la pobreza del último semestre de 2024 fue de 38,1%, lo que significa una disminución de 14,8 puntos porcentuales respecto del semestre anterior. La indigencia, por su parte, fue de 8,2%, lo que implica un retroceso de casi DIEZ (10) puntos respecto del primer semestre de 2024.

Se prevé continuar trabajando en esta dirección, reforzando la asistencia social haciendo hincapié en las madres y niños de los sectores más vulnerables. En este tipo de asistencias, desde el comienzo de la gestión de gobierno se priorizó la eliminación de intermediarios en el otorgamiento de prestaciones con el fin de que lleguen en forma transparente y directa a los beneficiarios.

En cuanto a las jubilaciones y pensiones, este gobierno se ha propuesto recomponer y sostener sus ingresos. Para ello, a partir del mes de abril de 2024 se estableció una nueva fórmula de movilidad que implica la actualización mensual de los haberes previsionales de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabora el INDEC. Como consecuencia, en abril de 2025 el haber mínimo resultó un 11,3% mayor en términos reales respecto del haber mínimo de diciembre de 2023. Esta fórmula de movilidad permite a los jubilados y pensionados sostener sus ingresos a lo

largo del tiempo. Al mes de abril, se alcanzó la cobertura de un total de más de 5,6 millones de jubilados y a más de 1,6 millones de pensionados.

Al comenzar la gestión, y con el objetivo de priorizar la atención de los niños en situación de mayor vulnerabilidad, se duplicaron los montos de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y por Asignación Universal por Embarazo (AUE), elevándolos de \$ 20.660 a \$ 41.322. Desde entonces, y en virtud de los aumentos otorgados por movilidad, esta prestación logró sostener esta mejora real. En efecto, en abril de 2025 la AUH alcanzó un monto de \$ 102.705, lo que representa un incremento de 104,6% en términos reales respecto de diciembre de 2023, beneficiando a más de 4 millones de niños.

Además, se continuará priorizando la prestación monetaria del Plan 1000 Días que beneficia a casi 700.000 personas. Esta política se trata de un apoyo alimentario que garantiza a los titulares de las Asignaciones Universal por Embarazo y Universal por Hijo la provisión de leche y otros alimentos saludables, para asegurar la nutrición de las personas gestantes y el crecimiento saludable de sus hijos, hasta los TRES (3) años de edad. Con el fin de fortalecer esta política, en 2024 se incrementó de manera extraordinaria en un 500%, aumentando su monto de \$ 3.003 en el mes de abril a \$ 19.818 en el mes de mayo de 2024. En mayo de 2025, esta prestación alcanzó un valor de \$ 40.178 continuando con la priorización de la ayuda social sin intermediarios, ya que se asigna de forma directa a los beneficiarios de AUH y AUE, en sus cuentas ya declaradas. En el mismo sentido, se continuará con la Prestación Alimentar, que en la actualidad alcanza a más de 2,5 millones de beneficiarios.

Por otra parte, se incrementó la Ayuda Escolar Anual. Esta asignación ajustada por movilidad debería haber sido de \$ 42.159 para el año 2025, sin embargo, a partir del Decreto N° 63 del 6 de febrero de 2025 se duplicó, estableciendo un monto extraordinario y por única vez de \$ 85.000 y beneficiando a 5,8 millones de niños.

Además, para 2025 se lanzó una nueva convocatoria del Programa Vouchers Educativos, con el objetivo de garantizar la permanencia de niños en sus escuelas. El Programa está destinado a familias con hijos de hasta DIECIOCHO (18) años que asisten a instituciones educativas públicas de gestión privada de niveles inicial, primario y secundario con al menos 75% de aporte estatal. Durante la convocatoria 2024, más de QUINIENTAS CINCUENTA MIL (550.000) familias accedieron a este programa que benefició a más de SETECIENTOS DIECISÉIS MIL (716.000) estudiantes.

Adicionalmente, se continúa con el otorgamiento de las Becas Progresar que acompañan a los jóvenes a que terminen sus estudios a través de un beneficio monetario en DOCE (12) cuotas mensuales.

Adicionalmente, en materia educativa, se está impulsando un sistema de renovación para las carreras universitarias de grado y pre grado. Los Créditos de Referencia del Estudiante (CRE) promoverán la libertad educativa, la flexibilidad curricular y la movilidad estudiantil. Además, impulsarán la previsibilidad y permitirán incluso acortar los tiempos de graduación, al brindar mayor eficiencia y optimización. Además, se lanzó el Programa PaidelA, una política nacional para incorporar a la Inteligencia Artificial (IA) en el sistema educativo, con una mirada humanística y haciendo foco en el aprendizaje. Esta iniciativa apunta a que los estudiantes incorporen desde la primaria el pensamiento computacional y el uso crítico de herramientas de IA para producir textos y organizar información. Además, en secundaria, aprenderán herramientas como programación, análisis de datos y modelado de sistemas.

Por otra parte, los Programas Volver al Trabajo y Acompañamiento Social, iniciativas que buscan garantizar la continuidad en el mercado de trabajo y promover la movilidad social de los argentinos, alcanzaron en marzo de 2025, un total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (956.747) y DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (214.497) beneficiarios, respectivamente. El Programa Volver al Trabajo tiene como objetivo que los beneficiarios alcancen un nivel de empleabilidad inicial real y que mejoren sus oportunidades de inserción laboral. Esto se realiza a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo y asistencia al desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos. Por su parte, el Programa Acompañamiento Social, busca acompañar a beneficiarios de más de CINCUENTA (50) años de edad, o que son madres de CUATRO (4) o más hijos menores de DIECIOCHO (18) años. Su objetivo es mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de las familias, promoviendo su autonomía y desarrollando sus capacidades, a través de talleres sobre educación, salud, nutrición y derechos, capacitaciones para impulsar emprendimientos socioproductivos, asesoramiento para jubilarse; y ayuda económica o material para garantizar una nutrición adecuada.

4.3 Equipamiento y modernización de seguridad y defensa

Esta gestión sostiene que para que un país prospere, debe preservar con firmeza su soberanía territorial. Para ello, resulta indispensable contar con Fuerzas Armadas modernas y eficaces, capaces de proteger nuestras fronteras y disuadir o neutralizar amenazas externas. Al asumir esta gestión de gobierno, se detectó una debilidad estructural en el área de Defensa, lo que motivó su

incorporación a las prioridades estratégicas, especialmente ante amenazas como el narcotráfico y el terrorismo internacional.

En respuesta, se avanzó con decisiones estratégicas como la firma de un contrato con el REINO DE DINAMARCA para adquirir VEINTICUATRO (24) aviones modernos supersónicos caza multipropósito F-16 y la adquisición de CUATRO (4) aviones P-3 cuatrimotores de largo alcance, orientados al control del Mar Argentino y la lucha contra la pesca ilegal. En 2025, se recibió el segundo avión Beechcraft TC12B Hurón para la Armada Argentina y helicópteros Bell 407GXi para el Ejército Argentino, con el objetivo de fortalecer sus capacidades operativas. El fortalecimiento y la puesta en valor de nuestras Fuerzas Armadas y Ejército Argentino seguirá siendo una prioridad en 2026.

Asimismo, uno de los compromisos centrales de esta gestión es garantizar una vida más segura y ordenada para todos los argentinos. En este marco, se destacan medidas como la promulgación del Protocolo Antipiquetes, cuyo objetivo es garantizar la libre circulación, evitando cortes en rutas y accesos de nuestro país que afectan la vida cotidiana. El derecho a manifestarse no puede contraponerse al derecho a transitar libremente. Además, se habilitó la línea 134 para la denuncia de presiones o extorsiones destinadas a forzar la participación de los ciudadanos en las manifestaciones.

En el marco de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, se puso en marcha el Plan Bandera en la Ciudad de Rosario. La primera etapa de esta iniciativa, desarrollada en 2024, logró reducir en un 65% los homicidios dolosos en la vía pública, alcanzando en las zonas de despliegue de las Fuerzas Federales una baja del 75%. Como resultado, la citada ciudad presentó el índice de criminalidad más bajo desde 2006, con menos de CIEN (100) homicidios registrados.

Con la implementación de la Ley N° 27.786 de Organizaciones Criminales (Ley Antimafias) en 2025, se dio inicio a la segunda etapa del Plan Bandera, que en los primeros meses del año mostró resultados significativos: se realizaron MIL TRESCIENTOS NOVENTA (1.390) procedimientos con MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (1.273) personas detenidas, y se secuestraron más de MIL KILOS (1.000 k) de droga, además de dinero en efectivo, armas, vehículos y elementos utilizados por las organizaciones criminales para operar. Asimismo, la Ciudad de Rosario es la primera ciudad del país declarada "Zona Sujeta a Investigación Especial" por la presencia de organizaciones criminales, en el marco de la Ley Antimafias, la cual permite juzgar a los integrantes de una organización criminal por el conjunto de los delitos cometidos por la banda, sin importar su rol individual dentro de la estructura.

En la misma línea, se lanzó el Plan Güemes en la Provincia de SALTA, enfocado en combatir el narcotráfico, el contrabando y la trata de personas. El plan fortalece el control fronterizo y la capacidad de análisis criminal, mediante el despliegue de fuerzas en zonas críticas, la coordinación con las fuerzas provinciales y el Poder Judicial de la Nación, y la implementación de controles más rigurosos. Para reforzar el Plan Güemes, en 2025 se lanzó la Operación Roca, con el objetivo de reforzar la vigilancia y el control terrestre, el MINISTERIO DE DEFENSA desplegó militares en la frontera norte y noreste del país.

Por otro lado, la zona de frontera entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, particularmente en la localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de MISIONES, constituye un área de alta complejidad en términos de seguridad, principalmente debido a su ubicación estratégica, la vastedad y características del territorio, identificándose un incremento en actividades ilícitas como el contrabando, el narcotráfico, la trata de personas y el lavado de dinero. Con el objetivo de atender esta situación, se lanzó el Plan Guacurarí, una estrategia diseñada para combatir delitos federales y mejorar la coordinación de recursos entre distintas fuerzas de seguridad. Como parte central del operativo, se conformó el Comando Unificado Guacurarí, que tendrá a su cargo la planificación y supervisión de los despliegues de seguridad, integrado por representantes de todas las fuerzas federales y de la Provincia de MISIONES.

Producto de estas políticas en materia de Seguridad Nacional, en 2024 se registraron MIL OCHOCIENTAS TRES (1.803) víctimas de homicidio, 3,8 homicidios por cada CIEN MIL (100.000) habitantes, lo que implica la tasa más baja de la historia argentina y de Sudamérica. Además, los homicidios de mujeres disminuyeron un 14,3%, los delitos de trata un 35,9% y los delitos contra la integridad sexual un 12,8%. Por otra parte, durante el primer trimestre de 2025, los homicidios se redujeron en un 9,6% en todo el país, en comparación con el mismo período de 2024.

Asimismo, se lanzó el Plan Territorial de Reducción de Homicidios y Violencia Relacionada (Plan 90/10), aprobado por el MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL en abril de 2025. Esta iniciativa tiene como objetivo reducir los homicidios en las ciudades de mayor densidad poblacional del país, focalizando el despliegue de las fuerzas en el 10% del territorio donde se concentra el 90% de estos crímenes.

También se definió la transformación y reestructuración del Sistema Penitenciario Federal. En este marco, se puso en marcha el Programa Manos a la Obra, cuyo objetivo es que las personas privadas de libertad participen en tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones penitenciarias. En abril de 2025, gracias a este programa, se confeccionaron aproximadamente SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) uniformes en los complejos penitenciarios de Marcos Paz, Güemes,

Senillosa, Luján de Cuyo, Santa Rosa, Jujuy, así como en los Complejos IV de Mujeres y VII de Ezeiza. Esta iniciativa permitió concretar la primera renovación integral del uniforme penitenciario en más de TRECE (13) años, ya que la última distribución se había realizado en 2012.

A inicios de 2025, se lanzó el Plan Federal de Prevención de Ciberdelitos y Gestión Estratégica de la Ciberseguridad como una iniciativa estratégica fundamental para enfrentar los desafíos actuales y futuros en esos temas, garantizando la protección de los derechos y libertades individuales. Este plan busca coordinar esfuerzos a nivel federal, mejorar las capacidades de respuesta y prevención y fomentar una cultura de ciberseguridad entre todos los actores involucrados.

Por otro lado, mediante el Decreto N° 238 del 31 de marzo de 2025 se creó un fondo de asistencia de PESOS DOSCIENTOS MIL MILLONES (\$ 200.000.000.000) para los damnificados por el temporal en Bahía Blanca. Así, se estableció el “Suplemento Único para la Reconstrucción (S.U.R.)”, una ayuda económica no contributiva y por única vez, transferida de manera directa y sin intermediarios a los damnificados, según la magnitud de los daños sufridos en sus viviendas, administrada por la Agencia Federal de Emergencias, organismo desconcentrado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL, a través del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR).

Por otra parte, se dispuso un nuevo Régimen Migratorio a partir del cual, cualquier condenado que intente ingresar a través de la frontera será rechazado por las autoridades migratorias, y quienes sean encontrados en flagrancia ingresando por pasos no habilitados van a ser inmediatamente expulsados. A su vez, toda persona condenada por cometer un delito será deportada. Bajo el nuevo régimen, los inmigrantes ilegales, residentes transitorios y temporales van a pagar los servicios de salud. Como parte de esta reforma, también se habilitará a las Universidades Nacionales a cobrar sus servicios, si así lo desean.

Finalmente, esta gestión reafirma su compromiso de seguir dotando a las fuerzas federales con equipamiento moderno y capacitación continua. La seguridad interior seguirá siendo en 2026 una prioridad, con especial foco en la prevención del delito y la lucha contra el crimen organizado, garantizando este derecho fundamental para todos los argentinos.

4.4 Desregulación y transformación del Estado

Al asumir la gestión, esta administración identificó una estructura estatal sobredimensionada, caracterizada por la superposición de funciones y escasa eficiencia operativa, además de una ausencia en los controles sobre cumplimientos y procesos. Frente a este diagnóstico, se impulsó

un proceso de racionalización del Estado en el que, en una primera etapa, incluyó la reducción del número de Ministerios y Secretarías de Estado, lo que implicó la eliminación de más del 50% de los cargos jerárquicos.

Esta reestructuración también significó una reducción de más de CUARENTA Y SIETE MIL (47.000) puestos de trabajo en el Sector Público, producto de la revisión de estructuras y contratos que no respondían a criterios de eficiencia y funcionalidad operativa. Paralelamente, se implementaron medidas de austeridad tales como la disminución del parque automotor oficial, la baja de líneas de telefonía celular y la optimización de las compras y contrataciones en Ministerios y Organismos.

En esta misma línea, la Dirección Nacional de Publicidad Oficial dio de baja casi SIETE MIL (7.000) órdenes de compra de publicidad oficial que presentaban irregularidades, ahorrándole al Estado más de \$ 1.100 millones.

El objetivo central de esta administración es avanzar hacia un Estado más moderno, eficiente, eficaz y orientado a resultados, que focalice sus recursos y capacidades en el cumplimiento de sus funciones esenciales, evitando interferencias innecesarias en la dinámica del sector privado y generando condiciones propicias para el desarrollo de la libertad empresarial.

Como parte de esta visión, se eliminaron estructuras superpuestas y sobredimensionadas, cuyas funciones fueron reabsorbidas por otras áreas con mayor capacidad operativa. Además, se implementaron políticas activas de simplificación administrativa, con el objetivo de avanzar en la desburocratización del Estado y agilizarles la vida a todos los ciudadanos.

Durante el primer año de gestión, se avanzó en la eliminación de mecanismos del control aduanero que carecían de justificación y generaban discrecionalidades, tales como las SIRA y ciertas licencias no automáticas, lo que contribuyó a obtener una mejora en los precios para el consumidor. Asimismo, se eliminaron trabas absurdas que impedían importar maquinaria y equipos de producción usados, y se derogó el Sistema Estadístico de Importaciones (SEDI), que había generado una deuda con importadores superior a los USD 30.000 millones.

También se simplificaron los trámites para importar elementos eléctricos, eliminando la necesidad de tramitar una certificación nacional y aceptando los certificados internacionales.

Con el objetivo de agilizar y digitalizar los trámites vinculados al sector automotor, se creó el Registro Único Nacional Automotor (RUNA) con el fin de digitalizar por completo los trámites de inscripción de los vehículos CERO KILÓMETRO (0 k). A través de este sistema, al adquirir un automóvil en

una concesionaria, el comprador recibe automáticamente la cédula y el título en la aplicación Mi Argentina, sin necesidad de acudir a un registro de manera presencial.

En el ámbito del tránsito, se oficializaron cambios en el Sistema Nacional de Licencias de Conducir que ya fueron adoptados por la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y DIECIOCHO (18) provincias argentinas, donde la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA habilitó que la licencia se otorgue en formato digital con validez en todo el país, simplificando su otorgamiento y renovación.

En el área de la aviación, la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA, agilizó los procesos de aceptación, legitimación y habilitación para el ingreso de nuevos modelos de aeronaves al país y aprobó un nuevo procedimiento para la obtención de autorizaciones de servicios comerciales de Trabajo Aéreo.

Por su parte, a fin de poder disponer de bienes muebles del Estado en desuso, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la VICEJEFATURA DE GABINETE EJECUTIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, podrá realizar operaciones a través de plataformas electrónicas públicas y privadas, lo que incrementará la transparencia, eficiencia y alcance de estas operaciones.

En materia de salud, se destaca el avance en la eliminación de los intermediarios de las obras sociales en los aportes a las prepagas, permitiendo que los aportes de los trabajadores y empleadores se deriven directamente a las empresas de medicina prepaga.

Durante 2024, se dio inicio a un proceso administrativo a través del cual se declararon sujetas a privatización a distintas empresas públicas con la premisa de que el Estado no debe reemplazar al sector empresarial en actividades que le son propias. Entre las empresas incluidas en este proceso se destacan: INTERCARGO SAU, AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., ENERGÍA ARGENTINA S.A (ENARSA), BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

En el caso de CORREDORES VIALES S.A., el objetivo es promover el desarrollo de infraestructura mediante la participación del capital privado. Además, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA) fue transformado en una Sociedad Anónima para mejorar la gestión, transparencia y su gobierno corporativo, competir en igualdad de condiciones con otras entidades del sector financiero e incrementar su capacidad de desarrollar estrategias comerciales más dinámicas y eficientes.

Por otro lado, el Gobierno Nacional avanzó en el proceso de revisión y reordenamiento del Estado mediante la disolución de VEINTIÚN (21) fondos fiduciarios públicos. Esta decisión se fundamentó en la falta de transparencia e ineficiencias en su gestión y se basa en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 5° de la Ley de Bases N° 27.742, que autoriza la modificación, transformación, unificación, disolución o liquidación de estos fondos. Los fondos fiduciarios disueltos son:

- Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria
- Fondo Fiduciario de Capital Social
- Fondo Fiduciario del Servicio Universal-Argentina Digital
- Fondo Fiduciario PROCREAR
- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE)
- Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria
- Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud
- Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables
- Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos
- Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata
- Fondo Fiduciario Nacional de Emergencias
- Fondo Fiduciario PROINE
- Fondo Fiduciario PROGRESAR
- Fondo Estabilizador del Trigo Argentino
- Fondo Fiduciario de Seguridad Aeroportuaria
- Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial
- Fondo de Integración Socio Urbana (FISU),
- Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica (FONDO TEC)

Para el año 2026, se prevé continuar con medidas orientadas a eliminar las discrecionalidades y aumentar la transparencia en el uso de los recursos públicos, impulsando el desarrollo y la modernización del empleo público.

Con el objetivo de profundizar la desregulación del Estado, el Gobierno Nacional impulsó el proceso de Burocracia Cero, a través del cual se instó a todas las jurisdicciones y entidades del Sector

Público Nacional a realizar un relevamiento de leyes y decretos para identificar aquellas regulaciones que obstaculizan la actividad económica y la libre competencia.

5. Estimación de los Recursos Tributarios

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social en el año 2026 se estima que aumentará un 22,3% respecto de la recaudación proyectada para el año 2025, aumentando un 0,51 p.p. del PIB respecto del año anterior. La presión tributaria pasaría de 22,23% del PIB en el año 2025 a 22,74% en el año 2026. Este cambio en la presión impositiva total responde principalmente al efecto neto de modificaciones en el contexto macroeconómico, así como también a medidas de política y administración tributaria.

La suba estimada de la recaudación nominal se explica por los aumentos proyectados de la actividad económica, los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible y los puestos de trabajo, los precios y el tipo de cambio y de los incrementos de las ganancias de las personas humanas y sociedades. En el mismo sentido incidirán los mayores ingresos esperados correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

El Impuesto al Valor Agregado, que representa el 31% del total de la recaudación, aumentaría un 18,7% respecto del año 2025. El incremento de este tributo estará impulsado, principalmente, por el aumento del consumo en términos nominales. En términos del PIB, el IVA neto de reintegros disminuirá en 0,06 p.p. con relación a 2025. La recaudación de este gravamen se incrementó en dicho año por la suspensión de los certificados de exclusión de no retención en Aduana, durante los meses de enero y febrero, cuestión que no está prevista para el año 2026.

Los ingresos provenientes del Impuesto a las Ganancias en el año 2026 alcanzarían una suba del 23,2% respecto del año anterior y un aumento en términos del PIB de 0,15 p.p. En la dinámica de este impuesto inciden positivamente las subas proyectadas en los precios, el tipo de cambio, las remuneraciones, las importaciones (que se exteriorizan a través de una mayor recaudación proveniente de los regímenes de retenciones y percepciones). En la comparación interanual incide de manera positiva, la modificación de la forma de liquidación de los anticipos de las sociedades comerciales, así como también la actualización del cálculo de los anticipos de las personas humanas.

Los recursos originados en los Impuestos Internos Coparticipados aumentarían un 21,4% con respecto al año anterior. Esta variación se explica por el efecto neto de las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados e importaciones.

La recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales se estima que disminuirá un 13%. La comparación anual se ve afectada negativamente por la reducción de la alícuota más alta del 1,25%

al 1%, así como por el grado de adhesión al Régimen Anticipado (REIBP) y por las menores retenciones por la eliminación del régimen de percepción para la compra de divisas para atesoramiento y por los menores montos previstos en facilidades de pago.

Los ingresos estimados por el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono crecerían un 61,2% respecto de 2025. La variación se explica, principalmente, por las actualizaciones de las sumas fijas para determinar el impuesto, las cuales continuarían aumentando gradualmente para aproximarse a las sumas fijas que correspondería aplicar según el Decreto N° 501 del 31 de mayo de 2018.

Los recursos totales provenientes de los Derechos de Exportación aumentarían un 66,7% en 2026 respecto de las proyecciones para el presente ejercicio. Estos recursos pasarán de representar 1,07% del PIB en 2025 a 1,50% del PIB en 2026. Se considera que no se prorroga la rebaja de alícuotas del Decreto N° 38 del 25 de enero de 2025. El escenario macroeconómico contempla un crecimiento del 10,3 % de las exportaciones totales en términos reales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan las compras al exterior (Derechos de Importación y Tasa de Estadística) serían un 7% superior al registrado en el año 2025. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo de cambio nominal son las principales causas de la variación de estos gravámenes. La recaudación en términos de PIB se ve afectada por las medidas de reducción de aranceles a la importación.

La recaudación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias registraría un alza de 20,2 % con relación al año anterior, derivado del aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Las contribuciones a la seguridad social, que incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, crecerían un 17,9% frente a 2025 como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imposables y de la recuperación de los puestos de trabajo.

El total de recursos correspondientes a la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social se repartirán entre la Administración Nacional (que recibirá un 61,3% de la recaudación tributaria), otros entes del sector público no financiero (6,7%) y, las provincias 32,0%, vía coparticipación.

Se estima que la recaudación correspondiente a la Administración Nacional resultará alrededor del 22,5% superior a 2025 y mostrará un aumento del 0,34 p.p. en términos del PIB. Por otra parte, los ingresos de origen nacional de las provincias, incluyendo las que dispone la Ley N° 27.429, resultarían 21,3% mayores al valor de 2025, representando 7,27% del PIB.

6. Coordinación Fiscal con las Provincias

Durante todo el año 2024 y lo que va del presente ejercicio se continuó con la política de reorganización de la administración, a través de la baja del gasto público y el compromiso del sostenimiento del equilibrio fiscal, impulsando a que las jurisdicciones subnacionales tomen el mismo camino de saneamiento de sus finanzas públicas.

En este marco, se observa una mejora de las cuentas públicas de las Provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA), donde el control del gasto público repercutió en una mejora de los resultados financieros de las jurisdicciones al cierre del Ejercicio 2024 pasando de un déficit de \$ 0,552 billones en 2023 a un superávit financiero de \$ 1,031 billones en 2024, representando el 0.3% del PIB en 2023 contra el +0.2% del PIB en 2024.

El ESTADO NACIONAL, tiene el compromiso de trabajar fuertemente en dirección a la disminución de la presión tributaria que en el Consolidado de Jurisdicciones pasó de 5.1% del PIB en 2023 al 4.9% del PIB en 2024 (-0,2 p.p.).

Se continuó con la necesidad de dar cumplimiento a los principios de la Ley de Responsabilidad Fiscal, fortaleciendo a través de la continuidad de las reuniones del Consejo Federal, el federalismo y el consenso.

Se impulsó el “Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional, las provincias y la CABA” con el objetivo de bajar la conflictividad y extinguir deudas y acreencias entre las partes.

Situación al cierre del año 2024

El Consolidado de Provincias y CABA cerró el Ejercicio Fiscal 2024 con superávit fiscal. El resultado financiero representó el +1.1% en término de los ingresos totales del Consolidado, siendo que para el Ejercicio Fiscal 2023 el resultado fue deficitario en -1.6% de los ingresos totales, mostrando una mejoría de +2.7 p.p.

Esta performance de las cuentas públicas provinciales y de la CABA se explica por un mayor incremento nominal de los recursos totales del 179.0% respecto del incremento nominal de los gastos totales en torno al 171.5%, (+7.5 p.p.).

Respecto del comportamiento de los recursos se observa que, los recursos tributarios de origen provincial (195.8%) crecieron nominalmente más que los recursos tributarios de origen nacional (193.5%), producto de las reformas tributarias del año 2023, que fueron corregidas a mediados del 2024.

Los ingresos por regalías registraron un incremento del 243.4%, lo que impulsó el crecimiento de la partida de ingresos no tributarios, que presentó una variación positiva de 229.8%. Por su parte, los ingresos por rentas de la propiedad aumentaron 131.6%, aunque este crecimiento fue moderado por el menor rendimiento de los instrumentos de inversión.

Durante 2024, el ESTADO NACIONAL impulsó un reordenamiento de las transferencias y gastos por nivel de gobierno, lo que repercutió en una disminución de las transferencias presupuestarias corrientes y de capital en 9.7% respecto del acumulado 2023 en el Consolidado de las VEINTICUATRO (24) jurisdicciones.

El gasto corriente representó el 90.2% de las erogaciones totales, mientras que los gastos de capital concentraron el 9.8% de los gastos totales. En cuanto a las transferencias de las provincias y la CABA al sector público, estas se incrementaron un 200.1%, donde influyó el comportamiento de las transferencias por coparticipación de impuestos a municipios que se elevaron en consonancia con el aumento de la recaudación.

En tanto el gasto en personal, partida con mayor rigidez a la baja y la que aporta mayor contribución al gasto del agregado de jurisdicciones, mostró un incremento nominal del 173.9% (-20 p.p. que el crecimiento de los recursos). Este comportamiento por debajo del crecimiento de los recursos, impactó positivamente en la reducción del gasto consolidado y en la mejora del resultado de las cuentas públicas subnacionales. El gasto en personal representa el 43.4% de los gastos totales y el 48.0% de los gastos corrientes. Durante el 2024 la planta de personal mostró un aumento moderado (+0.5%).

La Inversión Real Directa, por su parte, tuvo un aumento nominal de 113.3%, manteniendo su participación en el gasto de capital (65,4%).

El pago de servicios de deuda del año 2024 mostró un incremento en términos nominales del 203,0% respecto del año 2023, producto del movimiento del tipo de cambio. Sin embargo, sus

componentes muestran distintos comportamientos. Mientras las amortizaciones tuvieron un aumento nominal del 279,3%, los intereses apenas subieron un 123,0%.

El factor principal del aumento de las amortizaciones fue la finalización de los períodos de gracia de los Bonos Internacionales o el aumento de las cuotas escalonadas, en aquellas jurisdicciones que ya estaban pagando.

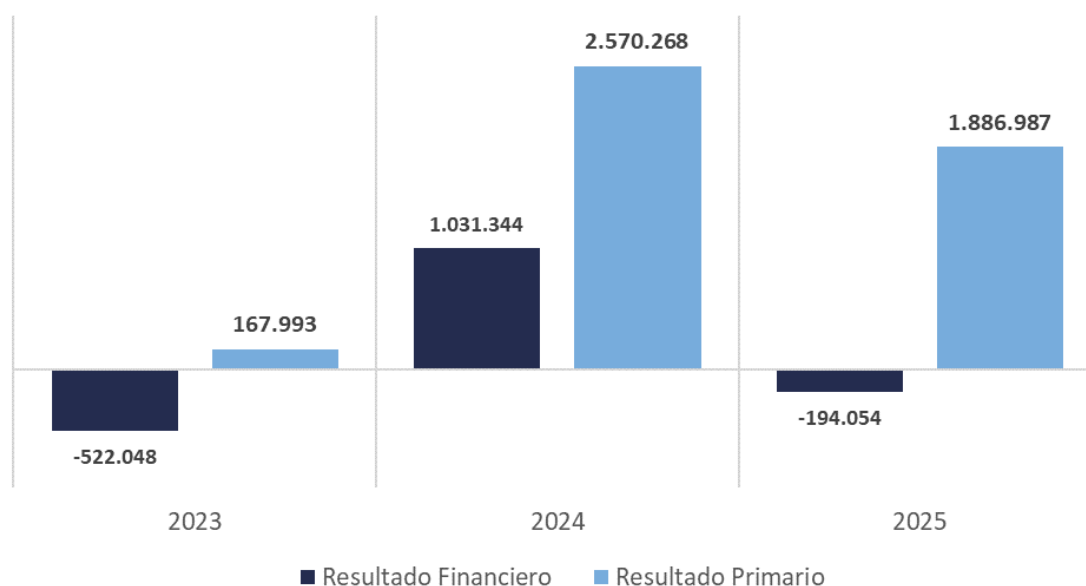
Por su parte, gran parte de la explicación del menor aumento interanual en el flujo de intereses durante el 2024 se debe a que tanto la tasa de interés como la devaluación de la moneda extranjera estuvieron por debajo de la tasa promedio de inflación 2024.

Por su parte, respecto del stock de deuda al cierre del Ejercicio 2024, el 73,2% del stock total consolidado corresponde al rubro Títulos Públicos (Bonos Internacionales, Bonos Locales y Letras del Tesoro). A su vez, el 88,9% de este se encontraba denominado en moneda extranjera denotando un alto riesgo a las variaciones del tipo de cambio y el 73,0% devengaba intereses a tasa fija lo cual lo hace poco vulnerable a las variaciones de las tasas de interés.

Proyección para el año 2025

Respecto del corriente año 2025, tomando en cuenta los datos provisorios de ejecución presupuestaria relevados para el primer trimestre, para el conjunto de jurisdicciones provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES se proyecta un Resultado Financiero para el Consolidado de jurisdicciones levemente deficitario que no resulta significativo con relación al PIB y muy por debajo del resultado deficitario del Ejercicio 2023. Mientras que el Resultado Primario proyectado sería positivo y equivalente al 0.2% del PBI. Esta situación como consecuencia de que los ingresos totales se incrementarían en un 41,6% en tanto que los gastos primarios lo harían algo por encima de ese valor (43,6%).

Resultados años 2023-2025
en millones de pesos corrientes



Respecto de los gastos se espera una mayor recuperación de la recaudación provincial, con un crecimiento del 47.8% en relación con el comportamiento de los recursos nacionales que se incrementarían un 42.0%. Por su parte, se prevén mayores transferencias a las Provincias y a CABA, provenientes del ESTADO NACIONAL.

El Resultado Económico mostraría una mejora nominal de 28.8% con respecto al Ejercicio 2024, lo cual estaría asegurando que las Provincias podrían afrontar sin inconvenientes sus gastos operativos y de funcionamiento.

Se proyecta un incremento nominal del Gasto en Personal de 45.6%, con una política salarial influida por el efecto de arrastre de las medidas adoptadas por las jurisdicciones en el último trimestre de 2024, así como por la evolución del índice de precios en el primer semestre de 2025, compensada con una política de personal tendiente a limitar la expansión de la planta de agentes públicos.

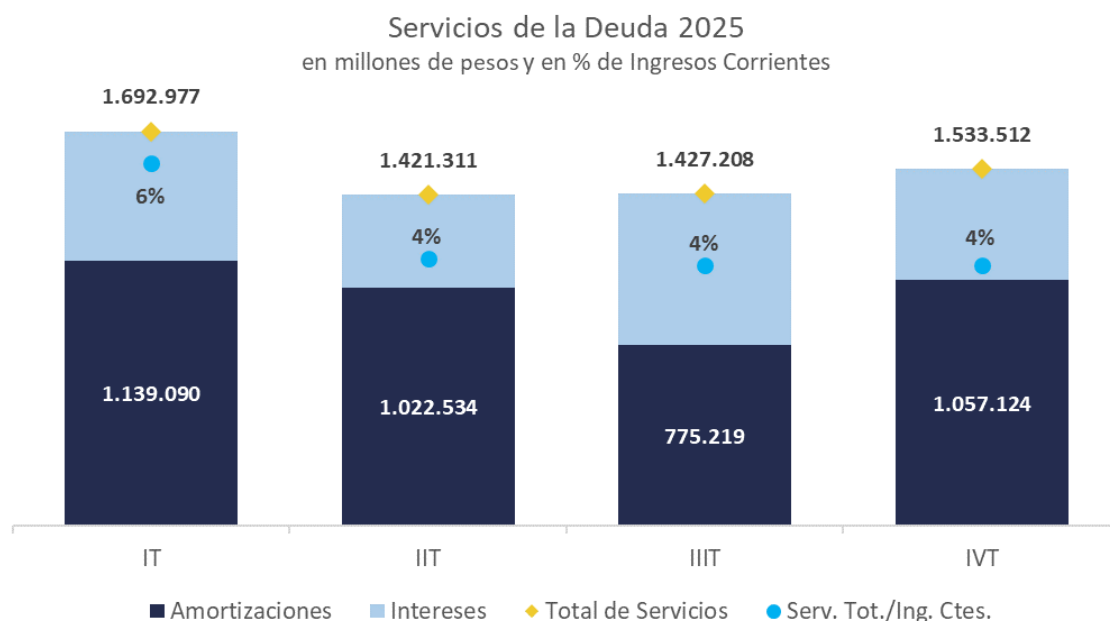
En términos del Gasto de Capital, se proyecta un incremento de 45,4%. Esto se debería, en parte, a la comparación con los menores niveles de inversión en 2024, afectados por las políticas de readecuación del gasto de capital impulsadas por la Administración Nacional. Esto llevó a que las jurisdicciones asumieran inversiones ajustadas a la disponibilidad de recursos genuinos, como consecuencia de la caída de las Transferencias de Capital, que en 2025 se prevé que se incrementen solo en un 27.5%. Asimismo, el Gasto en Inversión Real estaría influenciado por efecto

de un mayor financiamiento proveniente del uso del crédito a través de la emisión de títulos públicos provinciales y desembolsos de préstamos de organismos multilaterales de crédito.

Los principales vencimientos de deuda que deberán afrontar las Provincias en 2025 corresponden a Títulos Públicos. Se estima que el 77,8% de los servicios de este año corresponderán a este rubro, principalmente los emitidos en el Mercado Internacional pero también los que corresponden al Mercado Local. Los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre son los meses de concentración de servicios.

Durante junio 2025 la CABA deberá afrontar la primera de las TRES (3) cuotas anuales del Bono de U\$S 890 millones Tango 12, emitido en 2016. Asimismo, la Provincia de CÓRDOBA tiene el primer vencimiento de la amortización del Bono de U\$S 510 millones reestructurado en 2021.

El indicador de servicios de la deuda en relación con los ingresos corrientes se incrementaría, debido a los mayores vencimientos de deuda.



7. Política de inversión pública

La utilización de recursos públicos para la realización de obras de escaso impacto contribuye a diezmar la productividad del capital, alterando el buen funcionamiento de los mercados y ahogando la iniciativa privada. En este sentido, la promoción de inversiones debe darse en el marco de un

proceso de remoción de las ineficiencias del sector público, impulsado por el Gobierno Nacional. La supresión de barreras burocráticas favorece la seguridad jurídica y fomenta la competencia, estimulando la inversión en infraestructura relevante, y orientándola a favorecer el entramado industrial argentino, la generación de conocimiento, la energía, la logística y la conectividad. En el marco de una asignación más selectiva y eficiente de los recursos públicos, las inversiones se orientarán prioritariamente al ámbito vial y ferroviario, en función de su impacto en la eficiencia y la integración territorial. En el mismo orden, las inversiones deben asegurar la provisión de bienes públicos fundamentales, como la defensa nacional y la seguridad interna, los cuales resultan indispensables para enfrentar al delito y defender la propiedad privada, procurando un ambiente seguro en el que los individuos puedan llevar a cabo sus actividades cotidianas en pos de potenciar libremente sus capacidades.

Desde su creación en el año 1994², el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) ha actuado como el eje ordenador de la inversión que decide llevar a cabo el Gobierno Nacional. Su función principal es garantizar que los proyectos que se proponen incluir en el Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) cumplan los requisitos de formulación y evaluación vigentes, que se encuentran sustentados en las mejores prácticas internacionales en la materia.

La mejora permanente del SNIP es, entonces, un requisito indispensable desde lo técnico y operativo, pero por sobre todo es una necesidad moral y ética para un país que busca cuidar los recursos de sus ciudadanos.

El primer aspecto a abordar son las prioridades del Gobierno Nacional en materia de los proyectos que se proponen incorporar al PNIP 2026-2028. Para ello se acordó³ priorizar, primeramente, los proyectos que se encuentren en ejecución. En lo que refiere a los proyectos a iniciar se ponderarán aquellos que (i) tengan un impacto positivo en la generación de empleo, (ii) promuevan la actividad exportadora, (iii) contribuyan a mejorar la balanza energética y (iv) incidan en potenciar el desarrollo tecnológico. Asimismo, se dará prioridad a aquellos que cuenten con: (v) Informe de Calificación Técnica emitido por la Dirección Nacional de Inversión Pública, (vi) estudios de prefactibilidad o factibilidad informados a la mencionada Dirección Nacional y (vii) financiamiento externo priorizado.

Por otro lado, se están abarcando otros aspectos para mejorar la formulación y evaluación de proyectos mediante un incremento en las capacitaciones a los organismos formuladores, tanto en

² Ley N° 24.354.

³ RESFC-2025-18-APN-SH#MEC.

modalidad presencial como virtual, mediante encuentros planificados y también a demanda. Para contribuir al actual proceso de consolidación fiscal, se ha extendido esta actividad colaborando con los sistemas de inversión provinciales, de manera de favorecer la mejora de los marcos normativos y de evaluación de proyectos en sus respectivas jurisdicciones.

Por último, y para completar el ciclo de vida de los proyectos, se está llevando a cabo la evaluación ex post de un conjunto de proyectos, que permite conocer si las inversiones se realizaron conforme a lo planeado, o si hay diferencias entre lo previsto y lo ejecutado. Esta evaluación provee aprendizajes para los organismos, lo que permite retroalimentar el proceso de formulación de proyectos.

8. Política de Gestión y Empleo en el Sector Público

Con el objeto de promover la optimización y el fortalecimiento de los recursos humanos de la Administración Pública Nacional, se ha implementado el Sistema de Evaluación Pública (SEP) como herramienta de validación obligatoria de conocimientos y competencias para el ingreso al empleo público, en cumplimiento de las modificaciones introducidas a la Ley Nº 25.164. Esta medida, puesta en marcha en diciembre de 2024, permitió rendir más de CUARENTA Y SEIS MIL (46.000) exámenes, con una tasa de aprobación del 93,8%, garantizando estándares transversales mínimos de conocimientos y competencias generales para el personal contratado.

En un contexto de racionalización y modernización del empleo público, se mantiene vigente la política de contención y racionalización del crecimiento del empleo público mediante las restricciones establecidas en el Decreto Nº 1.148 del 30 de diciembre de 2024. De este modo, el ESTADO NACIONAL avanza en un análisis permanente de la evolución de las dotaciones con arreglo a las funciones de cada organismo, priorizando criterios de necesidad, sustentabilidad fiscal y calidad del gasto. En este marco, se encuentra vigente el Régimen de Personal en Situación de Disponibilidad, aprobado mediante la Resolución Nº 1 del 8 de agosto de 2024 de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO (RESOL-2024-1-APN-STEYFP#MDYTE), aplicable a los agentes con estabilidad alcanzados por procesos de reestructuración o supresión de funciones.

Asimismo, se continúa promoviendo el Programa de Movilidad y Búsquedas Internas (MOBI), facilitando la cobertura de vacantes críticas con personal existente, evitando nuevas incorporaciones y fomentando la profesionalización interna.

Se participa además en los espacios paritarios establecidos por el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214 del 27 de febrero de 2006), a través de Comisiones como la de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) y la de Igualdad de Oportunidades y de Trato (CIOT), consolidando ámbitos de diálogo permanente y cooperación técnica.

En línea con la visión del Gobierno Nacional de modernizar el Estado y promover su transformación estructural, se están analizando mejoras en la implementación de los sistemas de gestión de recursos humanos en el Sector Público Nacional, que articule la información relativa a capacidades, formación, experiencia y desempeño de los agentes, con el fin de potenciar la asignación eficiente de los recursos humanos, eliminar superposiciones y mejorar la planificación estratégica del empleo público.

En relación con la política salarial del empleo público, cabe decir que los parámetros que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185 de Convenios Colectivos para Trabajadores del Estado, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo en el marco de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), estarán orientados a encuadrar los proyectos respectivos en los niveles de actualización que resulten compatibles con el Presupuesto Nacional.

En esa línea, se prevé cumplir con los objetivos del Estado dentro de las condiciones salariales y presupuestarias implícitas en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional, para lo cual se propondrá continuar con las siguientes acciones:

- Respetar la cantidad de cargos, ocupación y salarios determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.
- Monitorear el gasto en personal, con base en la cantidad de contrataciones bajo el Régimen del Decreto N° 1.421 del 8 de agosto de 2002 al límite del crédito presupuestario para la partida específica que se fije por la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio.
- Fomentar la planificación de los recursos humanos con el objetivo de ordenar y redistribuir, en caso de ser necesario, la dotación interna entre las áreas de trabajo.

- Realizar el seguimiento y actualización de la información de la evolución de los recursos humanos por jurisdicción y organismos de la Administración Pública Nacional.
- Construir información actualizada de los recursos humanos, independientemente de los sistemas de ingreso a la Administración Pública Nacional para la toma de decisión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-68131309- -APN-DGDA#MEC - Informe de Avance del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 47 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.26 20:27:41 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.26 20:27:42 -03:00